

DECRETO ALCALDICIO N° 003111 /

LA CISTERNA,

31 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 28 de julio de 2014 de don **HÉCTOR FLORES VALENZUELA**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **lentes ópticos**;
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a don **HÉCTOR FLORES VALENZUELA**, la ayuda social consistente en dos pares de lentes ópticos con cargo al programa asistencial, en conformidad a evaluación oftalmológica y presupuesto que se adjuntan.

. Lo anterior con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GAILLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO